COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 159/2019.-

Asunción, 20 de Febrero del 2019.-

Visto: El Memorándum N° 24 de fecha 18/02/2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) –ID N° 359.306 y la autorización para el llamado por la modalidad de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA" (LCO) N° 02/2019 y el Pliego de Bases y condiciones para la "Adquisición Cajas de Cartón"**, para el Ejercicio 2019, que a continuación se detalla:----------

U.O.C. CAPASA

Licitación Por Concurso de Oferta (LCO) N° 02/2019 – ID N° 359.306 **"ADQUISICION CAJAS DE CARTÓN"**, monto límite del llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2019, G. 540.667.798.- (Guaraníes Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho).----------

Que, la Coordinadora de la UOC de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley N° 2051/03 y conforme a las atribuciones conferídales en el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y el Pliego de Bases y Condiciones, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) ID – N°. 359.306, para "ADQUISICION CAJAS DE CARTÓN", para el Ejercicio Año 2019, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, a realizar el llamado por la "MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA" (LCO) N° 02/2019 – ID 359.306, para "ADQUISICION CAJAS DE CARTÓN", de conformidad con la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Monto Límite del Llamado, para el Ejercicio Fiscal Año 2019, G. 540.667.798.- (Guaraníes Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho).----------

3°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANE
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.